



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

39º período de sesiones

Varsovia, 11 a 16 de noviembre de 2013

Tema 3 del programa

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la
vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

**Programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la
vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota con reconocimiento de los siguientes documentos preparados para el período de sesiones:

a) El documento técnico sobre las prácticas óptimas y los instrumentos disponibles para el uso de los conocimientos y prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación, y la aplicación de enfoques e instrumentos que integran consideraciones de género para comprender y evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a él¹;

b) El informe sobre los avances realizados en la ejecución de actividades del programa de trabajo de Nairobi sobre los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático².

2. El OSACT acogió con satisfacción las comunicaciones de las Partes y de las organizaciones competentes sobre posibles formas de reforzar la importancia del programa de trabajo de Nairobi y de apoyar su objetivo³.

3. El OSACT, en respuesta a las recomendaciones del Comité de Adaptación⁴:

a) Recordó su solicitud a la secretaría de que organizara, bajo la orientación de la Presidencia del OSACT, la reunión de expertos técnicos sobre el uso de los conocimientos y las prácticas indígenas y tradicionales para la adaptación, y la aplicación

¹ FCCC/TP/2013/11.

² FCCC/SBSTA/2013/INF.6.

³ Las comunicaciones de las Partes se pueden consultar en <http://unfccc.int/5901>, y las de las organizaciones competentes están disponibles en <http://unfccc.int/7482>.

⁴ FCCC/SB/2013/2.

de enfoques e instrumentos que integraran consideraciones de género para comprender y evaluar los efectos del cambio climático y la vulnerabilidad y adaptación a él, y pidió que se celebrara junto con el taller del Comité de Adaptación sobre las prácticas óptimas y las necesidades de las comunidades indígenas y locales;

b) Invitó a las Partes y a las organizaciones asociadas al programa de trabajo de Nairobi a que presentaran a la secretaría, a más tardar el 20 de agosto de 2014, información sobre las prácticas óptimas y las lecciones aprendidas en la planificación nacional de la adaptación;

c) Pidió a la secretaría que recopilara las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 3 b) *supra* en un documento de información, que se distribuiría para el OSACT 41 (diciembre de 2014);

d) Pidió también a la secretaría que llevara a cabo las actividades enumeradas en el anexo III del informe del Comité de Adaptación⁵, a petición del propio Comité.

4. El OSACT recomendó un proyecto de decisión sobre este asunto a la Conferencia de las Partes para que lo aprobara en su 19º período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/SBSTA/2013/L.34/Add.1).

5. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 3 *supra*.

6. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.

⁵ Véase la nota 4 *supra*.